

RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO, POR LA QUE SE RECTIFICA LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS EN ÁREA DE TRAUMATOLOGÍA

Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 28 de septiembre de 2026, publicada el 29 de septiembre de 2026, se hizo pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas relativa al proceso de selección para el nombramiento estatutario interino en la categoría de Médico de Urgencias Hospitalarias en Área de Traumatología.

Advertida una incidencia material en la forma de publicación de los datos identificativos de las personas participantes, al figurar íntegramente sus documentos nacionales de identidad, se procedió a la retirada inmediata de dicha publicación.

La incidencia advertida afecta exclusivamente a la forma de publicación de los datos identificativos y no modifica el contenido sustantivo de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, la condición de admitidas de las personas relacionadas ni ninguna otra actuación realizada en el procedimiento.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, permite a las Administraciones Públicas rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos. Esta vía queda limitada a equivocaciones evidentes cuya corrección no altere el contenido sustantivo del acto.

En virtud de lo anterior y en uso de las competencias delegadas mediante Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero. Rectificar la forma de publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 28 de septiembre de 2026, publicada el 29 de septiembre de 2026, sustituyendo la identificación completa mediante documento nacional de identidad por su identificación parcial, de conformidad con la normativa de protección de datos personales.

Segundo. Mantener íntegramente el contenido sustantivo de la Resolución de 28 de septiembre de 2026 y, en particular, la condición de admitidas de las personas incluidas en la relación definitiva, al no afectar la rectificación efectuada al resultado del procedimiento.



Tercero. Publicar nuevamente en el tablón digital del Hospital Universitario del Tajo la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, con los datos identificativos parcialmente ocultos:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I	SITUACION
CORPEÑO MONGE, ERIK RODOLFO	031****6H	ADMITIDO
DE LA FUENTE ALARCON, AGUSTIN	026****7Y	ADMITIDO
PIÑA ALCÁNTARA, YASMIN PASTORA	546****3F	ADMITIDO

Cuarto. Declarar expresamente que la presente rectificación no supone la apertura de un nuevo plazo de reclamación contra el listado provisional, al haber finalizado dicho trámite, ni la retroacción del procedimiento, puesto que no se modifica la situación administrativa de ninguna de las personas participantes.

Quinto. Dejar constancia de que la publicación de la presente resolución sustituye, a efectos de difusión pública, a la efectuada el 29 de septiembre de 2026, que fue retirada una vez advertida la incidencia.

LA DIRECTORA-GERENTE

Firmado digitalmente por: MARIA LUISA GARCIA GONZALEZ - ***8541**
Fecha: 2026.09.30 15:09

Fdo. M^a Luisa García Gonzalez

